



OFICIO N°: 1084/2021

ANT.: 1) Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021.
2) Resolución SUBDERE N° 17 del 08/02/2021.

MAT.: Informa distribución de recursos 2021 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal.

SANTIAGO, 09/04/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1) Como es de vuestro conocimiento, la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021, incluye en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Glosa01, Literal b), la suma de \$17.950.257.000.- (diecisiete mil novecientos cincuenta millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), con el propósito que sean distribuidos entre aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal, total o parcialmente, a través de empresas externas.

2) Al respecto, me permito informar a Ud. que habiéndose logrado la total tramitación de la Resolución que sanciona la distribución de los recursos para el presente año, éstos serán transferidos a vuestro municipio el día 09.04.2021, de acuerdo al detalle disponible en el portal www.sinim.gov.cl

3) Una vez recibidos los recursos, y a más tardar 30 días después, las municipalidades deberán transferirlos íntegramente a las empresas que corresponda, a través de Anexos de Contratos, Convenios de Transferencia u otros, para ser destinados por éstas exclusivamente a los trabajadores que cumplan o hayan cumplido efectivamente durante este año 2021 las funciones de chofer, peoneta o barredor de calles.

4) Para el presente año, el monto por trabajador asciende a \$ 1.073.965.- (un millón setenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos), monto que no será tributable, fraccionable ni imponible. Se recomienda que una vez en poder de las empresas, el monto se divida en 12 cuotas (enero a diciembre), pagando a los beneficiarios en un solo evento los primeros 3 meses ya transcurridos y el saldo en cuotas mensuales hasta fin de año. Lo anterior permitirá que los trabajadores perciban el aporte estatal durante todo el año, incluso cuando estén con licencias médicas o feriado, y si dejan su trabajo el aporte será recibido mensualmente por la persona que lo reemplace.

5) Los mencionados recursos deberán imputarse en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03, De Otras Entidades Públicas, asignación 002, De La Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Sub-asignación 999, Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE.

6) La rendición correspondiente deberá efectuarse de conformidad a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República. Para lo anterior, el Comprobante de Ingreso deberá ser enviado a esta Subsecretaría, a nombre del Sr. Artemio Castillo, Tesorero Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Teatinos 92, Piso 2, Santiago). En caso de eventuales saldos no utilizados, éstos deberán ser reintegrados a la Tesorería General de la República.

7) Finalmente, y con el objeto de facilitar la señalada gestión, esta Subsecretaría otorgará colaboración y asistencia a través del profesional Sr. Jorge Pinochet, Asesor del Departamento de Finanzas Municipales (correo electrónico jorge.pinochet@subdere.gov.cl; fono 226363669).

Sin otro particular, le saluda atentamente.

MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MTP / PAMH / CAC / PCM / JGCT / ms

DISTRIBUCIÓN:

1. JEFES (AS) URS - JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE

2. PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)
3. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)
4. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
5. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
6. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
7. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
8. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
9. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
10. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
11. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
12. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
13. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
14. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO
15. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
16. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
17. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
18. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO
19. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
20. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
21. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE
22. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
23. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
24. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
25. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CATEMU
26. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
27. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
28. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
29. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO
30. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
31. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
32. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
33. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
34. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
35. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
36. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
37. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CISNES
38. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
39. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
40. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
41. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
42. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
43. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
44. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
45. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
46. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
47. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
48. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
49. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
50. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
51. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
52. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
53. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
54. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
55. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CORRAL
56. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
57. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO
58. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
59. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ
60. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
61. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
62. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
63. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
64. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
65. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
66. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
67. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
68. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
69. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA
70. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE
71. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
72. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO
73. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
74. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GORBEA
75. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
76. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
77. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
78. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
79. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO
80. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
81. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
82. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
83. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
84. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ
85. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA
86. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
87. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
88. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

89. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
90. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
91. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
92. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
93. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
94. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA
95. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
96. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
97. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
98. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
99. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
100. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
101. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
102. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
103. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
104. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE
105. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
106. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
107. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
108. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
109. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOLOL
110. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
111. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
112. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
113. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
114. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
115. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
116. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
117. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
118. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
119. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
120. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
121. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LUMACO
122. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
123. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
124. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MÁFIL
125. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
126. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA
127. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
128. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
129. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAULE
130. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
131. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
132. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
133. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
134. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
135. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
136. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
137. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
138. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
139. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
140. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
141. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE
142. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES
143. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
144. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
145. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
146. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
147. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ
148. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
149. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
150. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
151. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
152. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
153. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAINE
154. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
155. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
156. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
157. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
158. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
159. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO R
160. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
161. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE
162. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
163. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
164. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
165. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
166. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEUMO
167. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PICA
168. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA
169. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
170. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PINTO
171. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
172. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN
173. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
174. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
175. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

176. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
177. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
178. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
179. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
180. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
181. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
182. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
183. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
184. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
185. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
186. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PURÉN
187. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
188. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
189. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
190. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUEILÉN
191. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN
192. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
193. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
194. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
195. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
196. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
197. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
198. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
199. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
200. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
201. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
202. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIBUE
203. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
204. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
205. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RAUCO
206. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
207. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
208. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
209. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENGO
210. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
211. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
212. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
213. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
214. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
215. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
216. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
217. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
218. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
219. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
220. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
221. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
222. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN
223. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
224. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
225. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO
226. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
227. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
228. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
229. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
230. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS
231. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
232. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
233. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
234. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
235. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
236. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
237. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
238. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
239. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
240. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
241. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
242. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
243. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
244. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
245. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
246. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
247. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
248. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
249. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TENO
250. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT
251. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA
252. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
253. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
254. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOMÉ
255. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
256. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
257. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
258. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
259. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
260. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
261. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
262. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

- 263. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
- 264. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
- 265. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
- 266. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
- 267. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
- 268. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA
- 269. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
- 270. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
- 271. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
- 272. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
- 273. SUBDERE - OFICINA DE PARTES
- 274. Jefe Gabinete - Gabinete
- 275. JORGE ALEJANDRO PINOCHET - Asesor - Departamento Finanzas Municipalidades
- 276. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
- 277. MARICEL SILVA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
- 278. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
- 279. PAULA CAROLINA NORERO - Secretaria - Gabinete